



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Oficio SPL



20177000086503

Fecha: 2017-06-08 17:52

Asunto: Resolución no. 325 de 08 de jun
Destinatario: Maria claudia lopez sorzano despacho sec
> Destino: 700 | Anexos:
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. 325 de 2017

08 JUN 2017

"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para la selección del proyecto beneficiario de la "QUINTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena la liberación del recurso económico no otorgado".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital No. 037 de 2017, la Ley 1493 de 2011, el Decreto Nacional No. 1080 de 2015 modificado por el Decreto Nacional No. 537 de 2017, el Decreto Distrital No. 353 de 2013, modificado por el Decreto Distrital 423 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Resolución No. 092 del 20 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de la "QUINTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el objeto de entregar los recursos de la contribución parafiscal a los proyectos de inversión en construcción, estudios y diseños, mejoramiento y/o adecuación, dotación y compra de la infraestructura de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta, que sean seleccionados como beneficiarios; hasta por la suma de cinco mil seis millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos (\$5.006.264.500) m/cte, amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 92 del 13 de febrero de 2017, expedido por el responsable de presupuesto de esta entidad.

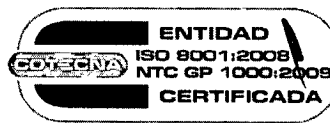
La información concerniente a la citada convocatoria, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte e igualmente se dio a conocer en dos (2) jornadas informativas realizadas el 27 de febrero y 13 de marzo de 2017.

En la cartilla de la Convocatoria, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación, así como el otorgamiento de recursos económicos de acuerdo a cada una de las líneas de participación, así:

LÍNEA	RECURSOS A OTORGAR
Compra de Inmuebles	Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble.
Estudios y Diseños	Hasta por la suma de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) m/cte.
Construcción	Hasta por la suma de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) m/cte.
Adecuación y/o Mejoramiento	Hasta por la suma de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) m/cte.
Dotación	Hasta por la suma de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) m/cte.

Página 1 de 6
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 325 de 2017

08 JUN 2017

"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para la selección del proyecto beneficiario de la "QUINTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena la liberación del recurso económico no otorgado".

En el numeral 6 del ítem 1.4. "PRECISIONES A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS" de la Cartilla en mención, se estableció que "Cada organización cultural podrá presentar como máximo UNA (1) propuesta por escenario, en el que podrá aplicar a una o varias líneas siempre y cuando las obras implicadas guarden una relación coherente entre ellas y cumplan con el objetivo propuesto en el proyecto y con los requisitos exigidos para cada una de ellas (...)".

Al cierre de la etapa de recepción de proyectos de la Convocatoria en mención, el 27 de marzo de 2017, se recibieron un total de diecisiete (17) proyectos, catorce (14) de ellos fueron rechazados por no cumplir con las condiciones y requisitos previstos, en tanto que los tres (3) restantes fueron habilitados para continuar con el proceso de evaluación, conforme consta en el listado de proyectos habilitados para evaluación y rechazados, radicado Orfeo No. 20173300068693 del 11 de mayo de 2017.

En el ítem 2.4.1 de la cartilla, se establece que los proyectos habilitados serán evaluados así:

"(...) Evaluación de los aspectos técnicos (60 puntos): para cada propuesta habilitada la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio designará un equipo encargado de evaluar los aspectos técnicos relacionados en los criterios de evaluación (Véase numeral 2.4.2.1 Criterios de Evaluación. Aspectos técnicos). Para el efecto se diligenciará la respectiva planilla de evaluación.

Evaluación de los aspectos culturales (40 puntos): los miembros del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas atendiendo su calidad, idoneidad y trayectoria, así como lo descrito en el numeral 4.3 antecedentes y justificación del anexo No. 2 Formato de Presentación de Proyectos), realizará el análisis y evaluación de las propuestas (40 puntos) teniendo en cuenta los aspectos culturales relacionados en los criterios de evaluación (Véase numeral 2.4.2.2 Criterios de Evaluación Puntaje de aspectos culturales)".

La Subdirección de Infraestructura Cultural de esta Secretaría, realizó la evaluación de los aspectos técnicos establecidos en la cartilla de la Convocatoria, respecto de los tres (3) proyectos habilitados, conforme consta en las fichas de evaluación que obran como anexo en el radicado Orfeo No.20173300078883, así:

ORGANIZACIÓN TITULAR DEL ESCENARIO	ESCENARIO	EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS
TEATRO R 101	TEATRO R 101	55
CORPORACIÓN CORTOCINESIS	LA FUTILERIA	20
CORPORACIÓN CULTURAL TERCER ACTO	CASA TERCER ACTO	20





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 325 de 2017

08 JUN 2017

"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para la selección del proyecto beneficiario de la "QUINTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena la liberación del recurso económico no otorgado".

En sesión del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de fecha 26 de mayo de 2017, la Subdirección de Infraestructura Cultural, presentó la evaluación y análisis de los proyectos habilitados, acto seguido, el Comité realizó la evaluación de los aspectos culturales establecidos en la cartilla y se consolidaron los puntajes finales, conforme consta en el Acta No. 27, radicada bajo el Orfeo No. 20173300078883, así:

ORGANIZACIÓN TITULAR DEL ESCENARIO	ESCENARIO	EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	EVALUACIÓN ASPECTOS CULTURALES	TOTAL EVALUACIÓN
TEATRO R 101	TEATRO R 101	55	35,6	90,6
CORPORACIÓN CORTOCINESIS	LA FUTILERIA	20	31,9	51,9
CORPORACIÓN CULTURAL TERCER ACTO	CASA TERCER ACTO	20	25,7	45,7

De conformidad con lo consagrado en el ítem 2.4.1 de la cartilla de la Convocatoria, que establece:

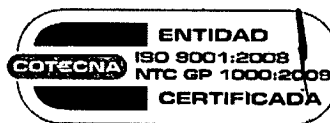
"Atendiendo la evaluación técnica y de aspectos culturales, así como las deficiencias y fortalezas de cada propuesta habilitada, el Comité determinará una lista de elegibles que presentará en un acta de recomendación motivada a la Secretaría de despacho de la SCR D. Para hacer parte de esta lista de elegibles la propuesta deberá obtener un puntaje mínimo de 70 puntos. En caso de requerirse, la SCR D llamará a las organizaciones propuestas en la lista de elegibles para que ajusten las propuestas, de acuerdo con las observaciones realizadas por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de las Artes Escénicas"; el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, recomendó a esta Secretaría, seleccionar como beneficiario de la "QUINTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017", el proyecto que se relaciona a continuación:

ORGANIZACIÓN TITULAR DEL ESCENARIO	NIT.	ESCENARIO	PUNTAJE	RECURSOS RECOMENDADOS A OTORGAR
TEATRO R 101	830.064.690-8	TEATRO R 101	90,6	Hasta por la suma de \$300.000.000 (Línea de Dotación).
TOTAL DE RECURSOS MÁXIMOS A OTORGAR				\$300.000.000

Con el fin de definir el monto a otorgar al proyecto recomendado y en cumplimiento de lo previsto en la cartilla de la referida Convocatoria, el 30 de mayo de 2017, se realizó la jornada de ajuste del proyecto elegible con la organización Teatro R 101; en desarrollo de la misma esta Secretaría informó que, realizada la revisión técnica del proyecto, se estableció que los elementos de sonido "Snake" y

Página 3 de 6
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 325 de 2017 08 JUN 2017

"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para la selección del proyecto beneficiario de la "QUINTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena la liberación del recurso económico no otorgado".

"Consola de Sonido" no presentan cotizaciones comparables, lo que implicaba eliminar del presupuesto aprobado dichos elementos. Asimismo, y con el fin de aprobar el componente de sonido, se propuso a la organización, asumir con recursos propios la adquisición de los dos elementos de sonido en cuestión, a lo cual el Representante Legal del Teatro R 101, afirmó asumir los mismos y presentar el nuevo presupuesto ajustado, tal y como consta en el acta radicada bajo Orfeo No. 20173300080173.

La Organización Teatro R 101, mediante radicados Orfeo No. 20177100059562 del 31 de mayo de 2017 y No. 20177100062032 del 06 de junio de 2017, presentó el ajuste del proyecto, siendo avalado por el Subdirector de Infraestructura Cultural, mediante radicado Orfeo No. 2017300083713, así:

ORGANIZACIÓN TITULAR DEL ESCENARIO	NIT.	ESCENARIO	VALOR DEL PROYECTO AJUSTADO
TEATRO R 101	830.064.690-8	TEATRO R 101	\$283.750.000 (Línea de Dotación).
TOTAL RECURSOS A OTORGAR			\$283.750.000

Para respaldar el desembolso del recurso económico a otorgar a favor del proyecto recomendado, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad:

CONVOCATORIA	VALOR CDP	No. DE CDP
"QUINTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017"	\$5.006.264.500	92 de 2017

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a la recomendación efectuada por el Comité de la Contribución Parafiscal, no se asigna la totalidad de recursos dispuestos para la citada Convocatoria, se hace necesario liberar los recursos no asignados, así:

CONVOCATORIA	VALOR POR LIBERAR	No. DE CDP
"QUINTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017"	\$4.722.514.500	92 de 2017

En consideración de lo expuesto,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 325 de 2017

08 JUN 2017

"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para la selección del proyecto beneficiario de la "QUINTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena la liberación del recurso económico no otorgado".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, efectuada mediante Acta de Comité No. 27 del 26 de mayo de 2017, radicado Orfeo No. 20173300078883, en el sentido de seleccionar como beneficiario de la "QUINTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017", el proyecto que se relaciona a continuación:

ORGANIZACIÓN TITULAR DEL ESCENARIO	NIT.	ESCENARIO	MONTO OTORGADO
TEATRO R 101	830.064.690-8	TEATRO R-101	\$283.750.000 (Línea de Dotación).
TOTAL RECURSOS A OTORGAR			\$283.750.000

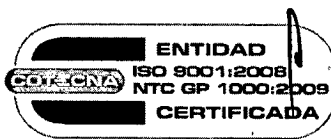
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración y suscripción del Acta de Compromiso con el Representante Legal de la organización relacionada en el artículo primero de la presente Resolución, de conformidad con los requisitos establecidos en la cartilla de la Convocatoria, previa definición de las condiciones y obligaciones propias de cada proyecto por parte de la Subdirección de Infraestructura Cultural de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el desembolso del recurso económico de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la cartilla de la Convocatoria y en el Acta de Compromiso que para el efecto se suscriba. Los desembolsos se celebrarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad:

CONVOCATORIA	VALOR CDP	No. DE CDP
"QUINTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017"	\$ 5.006.264.500	92 de 2017

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la liberación del recurso económico no otorgado, así:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 325 de 2017

08 JUN 2017

"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para la selección del proyecto beneficiario de la "QUINTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena la liberación del recurso económico no otorgado".

CONVOCATORIA	VALOR POR LIBERAR	No. DE GDP
"QUINTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017"	4.722.514.500	92 de 2017

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la organización relacionada en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a través del aplicativo Orfeo el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Oficina Asesora Jurídica, a la Subdirección de Infraestructura Cultural, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

08 JUN 2017
[Firma manuscrita]

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez/ María Claudia Ferrer Rojas/ Iván Darío Quiñonez
Proyectó: Ricardo Ojeda

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**